

Número	Propietarios	Bienes y terrenos afectados	Levantamiento del acta		
			Día	Mes	Hora
48	D. José Miguel González León	180 metros cuadrados y una edificación ...	28	de junio	10
49	D.ª Josefa Cigala	200 metros cuadrados y una edificación ...	28	de junio	10
50	D. Manuel González	1.292 metros cuadrados	28	de junio	10
51	Herd. D. Diego Bello González	1.385 metros cuadrados	28	de junio	10
52	Sociedad Limitada Elders y Fiffier	7.158 metros cuadrados	28	de junio	10
		1.402 de flores y una edificación			
53	D. Enrique Frago Alonso	25.710 de cultivo ordinario	28	de junio	10
54	Pista Tiloco Alto	—			
54	D. Aurelio Dorta Alonso	12.628 de erial	28	de junio	10
55	D. Celso Rodríguez González	5.120 de erial	28	de junio	10
56	D. Orencio Dorta Alonso	7.780 de erial	28	de junio	10
57	D. Aurelio Dorta Alonso	1.600 de erial	28	de junio	10
58	D. Juan Ezquivel Castellano	1.120 de erial	28	de junio	10

Debiendo advertir a todos ellos y a los no incluidos que se crean con derecho o interés legítimo afectado por esta obra y expropiación, así como a los representantes en quienes deleguen y autoridad municipal, que por disposición legal hayan de acudir al acto de referencia, que deberán personarse en el referido Ayuntamiento de Adeje en el día y hora indicado. Así como que podrán hacer uso de los derechos que le concede el artículo 52, apartado 3.º, de la citada Ley, según el cual pueden, en el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación, ir acompañado del Perito y tener derecho a requerir a su costa, si lo desea, la presencia de un Notario.

Asimismo acreditar su personalidad y aportar los títulos de propiedad y documentos de los derechos que le asisten, así como

los recibos de la Contribución Territorial, Rústica y Urbana, correspondientes a los dos últimos años.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56, 2, del Reglamento de 28 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se haya podido omitir en la relación adjunta o cuyos verdaderos nombres se desconocen, podrán formular por escrito ante esta Jefatura Provincial de Carreteras hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de junio de 1974.—El Ingeniero Jefe provincial.—5.167.

12190 *RESOLUCION de la Quinta Jefatura Regional de Carreteras por la que se señalan fechas para el levantamiento de Actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución de las obras del Proyecto de la «Autopista del Ebro». Itinerario Zaragoza-Mediterráneo. Sección Montblanc-Albi, en los términos municipales de Tarrés, Vinaixa y Albi (provincia de Lérida).*

Publicada la relación de bienes y derechos afectados a los efectos de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 28 de abril de 1957, de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 31 de mayo de 1974, en el Anexo al número 63 del «Boletín Oficial de la Provincia de Lérida» de fecha 30 de mayo de 1974, y en el periódico de Lérida «La Mañana», de fechas 29, 30 y 31 de mayo de 1974, se ha resuelto señalar los días que se indican a continuación en los Ayuntamientos correspondientes: Tarrés, días 5, 8 y 9 de julio de 1974; Vinaixa, días 2, 3 y 4 de julio de 1974; Albi, días 2, 3, 4 y 5 de julio de 1974, para proceder, previo traslado sobre el propio terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

El presente señalamiento será notificado individualmente, por correo certificado y aviso de recibo, a los interesados afectados convocados, que son los comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos de la Alcaldía respectiva y en esta 5.ª Jefatura Regional de Carreteras (calle Doctor Roux, número 80, 5.ª planta. - Barcelona).

A dicho acto deberán asistir, señalándose como lugar de reunión las dependencias del Ayuntamiento respectivo, los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y/o un Notario.

Barcelona, 15 de junio de 1974.—El Ingeniero Jefe regional, Juan Liansó de Viñals.—5.116-E.

12191 *RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se declara la necesidad de ocupación de las fincas afectadas por la obra de abastecimiento de agua a la zona gaditana. Abastecimiento de agua a Jedúla, término municipal de Jerez de la Frontera, (Cádiz).*

Examinado el expediente de expropiación forzosa número 100-CA, que se tramita con motivo de las obras arriba expresadas;

Resultando que en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 19 de abril de 1974; en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 15 de marzo de 1974, y en el periódico diario «Cádiz», de fecha 13 de marzo de 1974, así como en el tablón

de anuncios del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, se publicó la relación de terrenos y propietarios afectados, para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de los citados terrenos o aportar los oportunos datos para rectificar posibles errores en la relación;

Resultando que las respectivas informaciones transcurrieron sin oposición alguna;

Considerando que se han cumplido los trámites legales inherentes a este período del expediente;

Visto el dictamen favorable de la abogacía del Estado, Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 23 de la misma, ha resuelto:

1.º Declarar necesaria la ocupación de los terrenos afectados, cuya relación ya publicada se eleva a definitiva.

2.º Publicar esta declaración en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en un diario de la capital de la provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento de referencia y notificarla individualmente a los interesados, haciéndoles saber que pueden recurrir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas, en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la última publicación oficial, o de la notificación en su caso, y por conducto de esta Confederación.

Sevilla, 31 de mayo de 1974.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—4.653-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

12192 *DECRETO 1714/1974, de 30 de mayo, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de construcción de una Escuela Universitaria de Arquitectos Técnicos en La Coruña.*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de interés social, a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, el proyecto de las obras de cons-